



Buenos Aires, de octubre de 2010.

**RES. N° /2010**

**VISTO:**

La Nota de la Unidad Consejera Dra. Lopez Vergara, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Nota del Visto la Dra. Patricia Lopez Vergara, Consejera del Consejo de la Magistratura, solicita licencia ordinaria compensatoria los días 12 al 15 de octubre de 2010 inclusive y licencia por razones particulares el día 18 de octubre de 2010.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales a la Dra. Lopez Vergara a la fecha de su solicitud le restan usufructuar un (1) días de la feria judicial de julio de 2008, diez (10) días a la feria judicial de enero de 2009 y cinco (5) días de la feria judicial de julio de 2010.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en los arts. 65 y 88.4 del reglamento interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder las licencias solicitadas en las fechas ut supra mencionadas.

Por ello, lo manifestado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder a la Dra. Patricia Lopez Vergara, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, licencia ordinaria compensatoria los días 12 al 15 de octubre de 2010 inclusive, de los cuales 1 día corresponde a la feria judicial de julio de 2008 y 3 días a la feria judicial de enero de 2009, de conformidad con lo establecido en el art. 65 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Justifíquese a la mencionada Magistrada, la inasistencia por razones particulares del día 18 de octubre de 2010, conforme lo establece el art. 88.4 del citado Reglamento.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a los efectos de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Patricia Lopez Vergara y a la Secretaría Legal y Técnica a fin de notificar a la interesada, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION N° /2010**

**Juan Pablo Mas Velez  
Vicepresidente**

**Maria Teresa Moya  
Presidente**